



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 14 AGO 2026

Expte. Nº 157/2026-SAD-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Lucía Inés MAMANI, DNI Nº 45.116.038; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Srta. MAMANI para que preste servicios en la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, debiendo realizar apoyo en la gestión de los sistemas SIU-MAPUCHE, SIU-DIAGUITA, SIU-PILAGÁ y Sistemas Propios. Personalización de dichos sistemas, capacitación a usuarios, integración con demás sistemas de gestión de la Universidad, desarrollo de personalizaciones, pruebas, soporte y mantenimiento. Colaborar en el análisis, reorganización y estandarización de procesos y circuitos administrativos, sin perjuicio de colaborar con la actividad habitual y toda otra que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 10 de junio de 2026 y vence el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 266.000,00) por el mes de junio, y la suma suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000,00) por el período de julio a diciembre.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 10 de junio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Lucía Inés MAMANI, DNI Nº 45.116.038.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0835-2026